

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la villa de Moreda de Álava, Territorio Histórico de Álava, siendo las quince horas y cincuenta minutos del día 3 de diciembre de 2021, previa citación al efecto hecha, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal bajo la presidencia del alcalde-presidente de la misma, D. Miguel Ángel Bujanda Fernández, con la asistencia de los señores y señoras concejales más abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizuete, que doy fe del acto.

### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. Eugenio Jiménez Ibáñez  
Dña. María Gorostiaga García  
D. Aitor Angulo Díaz de Cerio

El concejal Daniel Senderos no acude, habiendo justificado previamente su ausencia por motivos laborales.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

### **1º.- Acuerdo de aprobación de modificación de los estatutos del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, publicados en el BOTHA, nº 80, de fecha 19 de julio de 2021.**

El alcalde da cuenta que en la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, de fecha 07 de mayo de 2021, se aprobó la modificación de los estatutos del mismo, con el fin de regularizar la situación jurídica del consorcio, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En el BOTHA, nº 80, de fecha 19 de julio de 2021, se publicó la aprobación definitiva de los estatutos del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

Sometido a votación y por la unanimidad de los concejales presentes (cuatro de cinco), se APRUEBA:

PRIMERO.- Aprobar los estatutos del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, publicados en el BOTHA, nº 80, de fecha 19 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Comunicar al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos, de la cual se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación, la firman el alcalde y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, como secretaria, doy fe.